

4.3 OTROS

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Información pública del acuerdo provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el acuerdo provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Rionansa en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2009, por el que se aprueba la "Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Recogida de

Basuras", quedando expuesto al público en el tablón de anuncios de esta entidad durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, sin necesidad de acuerdo plenario según lo establecido en el artículo 17.3 del citado Real Decreto.

Rionansa, 1 de diciembre de 2009.—El alcalde, José Miguel Gómez Gómez.

09/17810

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO**

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto de Colector Interceptor General Santoña-Laredo-Colindres. Tramo: E.D.A.R. San Pantaleón-Argoños. Saneamiento general de las Marismas de Santoña (Cantabria). Clave: N1.339.010/2111.

Las obras de Saneamiento General de las Marismas de Santoña han sido declaradas de Interés General del Estado por Ley 24/1994 de 30 de diciembre.

El Proyecto de Colector Interceptor General Santoña-Laredo-Colindres. Tramo E.D.A.R. San Pantaleón-Argoños, aprobado por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de 31 de julio de 2003, se halla incluido en las obras de las Marismas de Santoña.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 27 de febrero de 2004, fue declarado de urgencia a efectos expropiatorios, siéndole por tanto de aplicación la normativa que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico de fecha 23 de octubre de 2009, ha sido autorizada la incoación el expediente de información pública de la relación de bienes y derechos afectados, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los artículos 17 y 18 de su Reglamento, se abre un periodo de información pública por un plazo de QUINCE (15) DÍAS hábiles, a contar desde la fecha de la última de las publicaciones en los Boletines Oficiales del Estado y de la Comunidad de Cantabria, para que los interesados puedan formular las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

Los planos parcelarios y demás documentación podrán ser examinados en la oficina de esta Confederación Hidrográfica situada en la calle Juan de Herrera, 1 – 1º de Santander, así como en las dependencias de los Ayuntamientos de Noja y Santoña.

Santander, 30 de noviembre de 2009.—El secretario general, P.D., el director adjunto (Resolución de 25 de julio de 2008, B.O.E. de 21 de agosto de 2008), Manuel Fernández Gómez.

**RELACIÓN DE AFECTADOS PROYECTO DE COLECTOR INTERCEPTOR GENERAL DE SANTOÑA-LAREDO-COLINDRES.
TRAMO: E.D.A.R. SAN PANTALEÓN-ARGOÑOS. SANEAMIENTO GENERAL DE LAS MARISMAS DE SANTOÑA (CANTABRIA).**

TÉRMINO MUNICIPAL DE NOJA

FINCA Nº	DATOS CATASTRALES					SUPERFICIE AFECTADA (m2)			APROVECHAMIENTO	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	TITULAR			
	POL.	PARCELA	CULT.	IP	SUP. TOT.	OCUP. TEMP.	EXP. DEF.	SERVID. ACUED.			NOMBRE	DOMICILIO	Nº	POBLACIÓN
917	7	99	PD	02	3.359	3.359	0	0	PRADO	SUELO NO URBANIZABLE	QUINTANA BOLADO MARÍA PILAR, PÉREZ QUINTANA JOSÉ MANUEL, PÉREZ QUINTANA MARÍA DEL PILAR, PÉREZ QUINTANA FAUSTINO Y PÉREZ QUINTANA MIGUEL ÁNGEL	Barrio Riegos - Soano	Nº 4	39193 - ARNUERO (CANTABRIA)
920	7	98	PD	02	12.689	8.176	4.513	0	PRADO	SUELO NO URBANIZABLE	QUINTANA MAZA JOSÉ ÁNGEL Y CAGIGAS ZORRILLA PILAR	Barrio La Rota. Fonegra	Nº 14	19180 - NOJA (CANTABRIA)
921	7	97	PD	02	5.583	0	2.555	0	PRADO	SUELO NO URBANIZABLE	QUINTANA MAZA JOSÉ ÁNGEL Y QUINTANA MAZA FRANCISCO JAVIER	Barrio La Rota. Fonegra	Nº 14	19180 - NOJA (CANTABRIA)

TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTOÑA

FINCA Nº	DATOS CATASTRALES					SUPERFICIE AFECTADA (m2)			APROVECHAMIENTO	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	TITULAR			
	POL.	PARCELA	CULT.	IP	SUP. TOT.	OCUP. TEMP.	EXP. DEF.	SERVID. ACUED.			NOMBRE	DOMICILIO	Nº	POBLACIÓN
916	1	3	PD	01	25.767	3.077	886	0	PRADO	SUELO NO URBANIZABLE	MAZA RIVAS, ADOLFO; MAZAS RIVAS, MANUELA; MAZA RIVAS, VISITACIÓN; MAZA RIVAS, AURORA; MAZA LAS FUENTES, MARÍA ANGELES; MAZA DÍEZ, FIDEL; MAZA DÍEZ, JOSÉ; MAZA DÍEZ, OSMAR; MAZA DÍEZ, RAÚL	Carretera de Berria	Nº 2	39740 - SANTOÑA (CANTABRIA)
916-1	1	1	E	00	333.790	910	0	0	MONTE BAJO	SUELO NO URBANIZABLE	CANOSA CUETOS RAMÓN, CANOSA BENÍTEZ BEATRIZ, CANOSA BENÍTEZ HELENA, CANOSA BENÍTEZ MARÍA LUZ, CANOSA BENÍTEZ NATALIA, CANOSA BENÍTEZ SILVIA, MORALES URIARTE DIEGO, MORALES URIARTE GUZMÁN FELIPE, MORALES URIARTE ELENA MARÍA, MORALES URIARTE JOSÉ LUIS, MORALES URIARTE MACARENA MARÍA, URIARTE MONEREO FRANCISCO JAVIER, URIARTE MONEREO JUAN, URIARTE MONEREO MARÍA BLANCA, URIARTE MONEREO MARÍA CRUZ, URIARTE SCANDELLA BLANCA CRISTINA, URIARTE SCANDELLA MARÍA HERMINIA.	C/ Paseo Pereda	Nº 36	39004 - SANTANDER (CANTABRIA)

09/17821

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Información pública sobre expediente de expropiación forzosa previa a la ocupación en el proyecto de ampliación de la calle El Progreso.

El Pleno del Ayuntamiento de Selaya, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2009, acordó aprobar la incoación del expediente de expropiación urbanística para la obtención de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra de ampliación de la c/ El Progreso, de conformidad con el proyecto redactado por el Arquitecto D. Luis Angel Negueruela Ceballos.

Asimismo, acordó aprobar la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que se consideran de necesaria ocupación para la ejecución de la citada obra y los titulares de tales bienes y derechos, con el siguiente contenido:

Titular: Tomas Gómez Pérez y Margarita Fernández Diego.

Referencia Catastral: 4553006VN3845S
Superficie afectada: 52,41 m2

Titular: Benito Ruiz Ruiz y Josefa Barquín Diego.

Referencia Catastral: 4553009VN3845S
Superficie afectada: 38,59 m2

El citado expediente expropiatorio se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al efecto de que cualquier persona pueda consultarlo y aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en los artículos 17 a 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Selaya, 30 de noviembre de 2009.-El alcalde, José Luis Cobo Fernández.

09/17818

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Información pública de expediente de expropiación forzosa para obtención de terrenos necesarios para la ejecución de la obra de enlace y conexión del camino de la Mies en El Juyo y relación de bienes y derechos afectados.

El Pleno del Ayuntamiento de Selaya, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2009, acordó aprobar la

incoación del expediente de expropiación forzosa para la obtención de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra de enlace y conexión del camino de la Mies en el Juyo, de conformidad con el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ignacio García Utrilla.

Asimismo, acordó aprobar la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que se consideran de necesaria ocupación para la ejecución de la citada obra y los titulares de tales bienes y derechos, con el siguiente contenido:

TITULAR	REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE AFECTADA
LEONCIO GARCÍA SAINZ	39082A00100050	70,7 m ²
QUINTINA PANDO GARCÍA	39082A00100051	4,9 m ²
MICHEL ETTIENE BROCAS	39082A00100053	101,5 m ²

El citado expediente expropiatorio se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al efecto de que cualquier persona pueda consultarlo y aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en los artículos 17 a 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Selaya, 30 de noviembre de 2009.-El alcalde, José Luis Cobo Fernández.

09/17819

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS**CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD**

Orden DES/79/2009, de 30 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2010 de las Ayudas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas Reconocidas en Cantabria.

Al amparo de cuanto establece la Ley 8/2003, de 4 de abril, de Sanidad Animal, y el Decreto 14/2005 de 3 de febrero, por el que se regulan las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante los últimos años se ha producido un notable incremento en el número de Agrupaciones de Defensa Sanitaria reconocidas en Cantabria, habiéndose